

14 de octubre de 2026

Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal, ubicado en Portal Independencia número 4, colonia centro, San Miguel el Alto, Jalisco.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ACTA DE SESIÓN VIGÉSIMA QUINTA EXTRAORDINARIA

I. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las trece horas con siete minutos (13:07) del día 14 de octubre de 2026 (catorce de octubre de dos mil veintiséis), en el lugar que ocupan las instalaciones del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, habiéndose levantado la lista de asistencia, se da cuenta que concurrieron ocho (8) integrantes del Comité de Adquisiciones, de los cuales seis (6) cuentan con derecho a voto, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión a que convocó la Presidenta del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Por lo que, continuando con el desarrollo de la Sesión, la Presidenta del Comité de Adquisiciones, LAE. Ma. Elva Loza Gama, dio lectura al orden del día que fue dado a conocer a los comisionados a través de la convocatoria emitida en tiempo y forma, el cual se cita a continuación:

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en el orden del día;
 - a) Presentación para validación y en su caso aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/38/24-27/2026, DENOMINADO "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
 - b) Análisis, discusión y resolución mediante fallo sobre la aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/38/24-27/2026, DENOMINADO "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
- IV. Asuntos varios; y
- V. Clausura

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

A continuación, se puso a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones el Orden del Día. Al no presentarse observaciones, el Orden del Día fue aprobado por seis (6) votos a favor.

III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en el orden del día;

a) Presentación para validación y en su caso aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/38/24-27/2026, DENOMINADO "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

El Lic. Luis Alfonso Lupercio Romero, suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, presentó ante los integrantes del Comité de Adquisiciones la propuesta de dictamen de excepción a la licitación pública DELP/38/24-27/2026, denominado "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, exponiendo los antecedentes, consideraciones, justificación y conclusiones del mismo, así como el fundamento legal que acredita la procedencia de la excepción a la licitación pública por haberse declarado desierta en dos ocasiones la Licitación Pública Local ADQ/LPL/106/24-27/2026, conforme al artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 194 fracción I del Reglamento de Adquisiciones

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

- b) Análisis, discusión y resolución mediante fallo sobre la aprobación de la propuesta de DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DELP/38/24-27/2026, DENOMINADO "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

El comité de adquisiciones, analizó, discutió y resolvió la propuesta de dictamen de excepción a licitación pública DELP/38/24-27/2026, denominado "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, a favor de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de fundamentarse con el artículo 73 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando **se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables**, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 24 fracción X: Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere esta ley.

Además de fundamentarse en el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establece las atribuciones del comité de adquisiciones en el artículo **38 fracción XI**. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere este reglamento. **Artículo 194.-** las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa como excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 73 de la ley, podrán efectuarse cuando: **I. se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables**, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Lo anterior de conformidad al artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, sometiéndose a votación de manera particular, una a una a los integrantes del comité presentes con derecho a voto, y siendo la votación económica; se computaron seis (6) votos a favor del dictamen de excepción a la licitación pública DELP/38/24-27/2026, denominado "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159". Declarando la Presidenta del comité, aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo.

Acuerdo:172/A25E/2024-2027/2026: El comité de adquisiciones, valida el dictamen de excepción a licitación pública DELP/38/24-27/2026, denominado "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", en beneficio de la dependencia de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. A favor de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por un importe de \$143,672.96 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.) IVA incluido, dentro del techo financiero de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) autorizado mediante el Acuerdo de Ayuntamiento número 318/A69/2024-2027, con cargo a recursos propios.

Los bienes y servicios adjudicados son los siguientes:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Pieza	Terminal de dirección derecha	—	—
2	1	Pieza	Terminal de dirección izquierda	—	—
3	1	Pieza	Horquilla delantera inferior derecha completa	—	—
4	1	Pieza	Horquilla delantera inferior izquierda completa	—	—
5	2	Piezas	Amortiguadores delanteros	—	—
6	2	Piezas	Amortiguadores traseros	—	—
7	1	Juego	Balatas delanteras	—	—
8	1	Pieza	Cremallera de dirección	—	—
9	1	Servicio	Mano de obra especializada para desmontaje, montaje, alineación y prueba de funcionamiento de las partidas 1 a 8	—	—
				Subtotal	\$123,856.00
				IVA (16%)	\$19,816.96
				Total	\$143,672.96

IV. Asuntos Varios

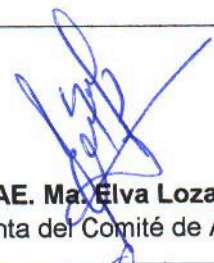
No habiendo asuntos varios se declara desahogado.

V. Clausura

No existiendo más asuntos por tratar, la Presidenta del Comité de Adquisiciones, dio por concluida la sesión siendo las trece horas con veinte minutos (13:20) del día 14 de octubre de 2026 (catorce de octubre de dos mil veintiséis), notificando que se citará con oportunidad a la siguiente sesión.

San Miguel el Alto, Jalisco, a 14 de octubre de 2026

El Comité de Adquisiciones
Con voz y voto

 LAE. Ma. Elva Loza Gama Presidenta del Comité de Adquisiciones	 Lic. José María Márquez Muñoz Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
 C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso Vocal	 Lic. Juan Carlos Mercado Becerra Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal
 Mtro. Luis Miguel Ramírez Anguiano Representante de Profesionistas	 Abg. Athziry Gutiérrez González Suplente de Jurídico
 C. Lilia Martín Neri Vocal	 Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado Regidor de Representación Proporcional

C. Celina Lupercio Pérez Representante Ciudadano	C. Valentín Lomelí Padilla Representante de la Asociación Ganadera de San Miguel el Alto, Jalisco
--	---

Con voz

 Lic. Karen Alejandra Gutiérrez Martín Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Luis Alfonso Lupercio Romero Suplente del Secretario Ejecutivo
--	---